



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, seis (6) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2023 00005 00

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta remitida por BANCOLOMBIA, donde informan que el oficio No. 564 del 23 de octubre de 2023, emitido por el despacho, carece de los elementos necesarios para poder suministrar la información que requiere, por lo anterior, solicitan que a través de un nuevo oficio se indique un rango de fechas para validar los dineros consignados en la cuenta del menor Jerónimo Hernández por parte del señor Jeiner Hernández, para dar respuesta a la solicitud, y brindar una respuesta oportuna y veraz al requerimiento.

Así las cosas y escuchada la audiencia en la cual se fijó la prueba de oficio, se ordena oficiar nuevamente y se solita información desde el año 2017 en que se fijó la cuota, o desde la creación de la cuenta hasta el presente año. Líbrese el nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

M2

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e06628211d1aa10e133c0ee35bc629ab76cb767e973e0ac8bfa7f559f16cd06**

Documento generado en 06/02/2024 03:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>